

TEST**A1**EDICIÓN
2026

Cuerpo Superior Facultativo

Administración General de la Comunidad Autónoma de
Euskadi

Más de

1.500 Preguntas

1.009 de exámenes oficiales + 516 de refuerzo, marcadas

◆ Las soluciones de norma citan su artículo y su ley

60

temas del programa oficial

50

preguntas de prueba de nivel

2

simulacros de examen

652

páginas

**oposicionesexpress.com**

Preguntas de procesos selectivos reales
Programa oficial de la convocatoria (BOPV)
Edición octubre de 2026

Tiene 29 páginas: el índice, cómo se ha hecho el libro, cómo usarlo y los tests de los temas 1 y 2 enteros, con sus soluciones. El libro completo, de 652 páginas, sigue tema a tema el **programa oficial de la convocatoria del Cuerpo Superior Facultativo de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi**.

El libro entero

34,90 €

PDF de 652 páginas: 1.525 preguntas con su solución explicada.

Pago único, impuestos incluidos. Se descarga al momento.



Consigue el libro completo

Escanea el código o pulsa la dirección: te lleva a la página del libro en oposicionesexpress.com, donde lo compras y lo descargas al momento en PDF.

oposicionesexpress.com/Test-Cuerpo-Superior-Facultativo-Administracion-General-de-la-Comunidad-Autonomia-de-Euskadi-A1.html

Precios a 16 de octubre de 2026: si cambian, vale el que figure en la página de venta.

Créditos y aviso legal	5
De dónde sale este libro	6
Cómo usar este libro	7
Prueba tu nivel	8

PARTE 1 · Test por temas 29

Tema 1	La Unión Europea como ordenamiento jurídico supranacional: evolución histórica, naturaleza jurídica y objetivos de integración. Análisis sistemático del marco institucional de la Unión Europea. Funciones y equilibrio interinstitucional.	30
Tema 2	El Derecho de la Unión Europea como sistema normativo autónomo: principios estructurales (primacía, efecto directo, responsabilidad del Estado). Relaciones entre el Derecho de la Unión y el ordenamiento interno: aplicación judicial, impacto sobre la potestad legislativa y reglamentaria. Participación del Estado y de las Comunidades Autónomas en la formación y ejecución del Derecho de la Unión.	41
Tema 3	La Constitución española como norma jurídica suprema: estructura, valores superiores y principios constitucionales. Derechos fundamentales: contenido esencial, límites, garantías jurisdiccionales y constitucionales.	49
Tema 4	El Tribunal Constitucional: composición, organización y funciones. Procedimientos de declaración de inconstitucionalidad. Conflictos constitucionales.	61
Tema 5	El Poder Judicial: la regulación constitucional de la justicia. El Consejo General del Poder Judicial: organización y competencias. El Tribunal Supremo.	73
Tema 6	El Estado Autonómico I: antecedentes. Principios. Proceso de acceso a la autonomía de la Comunidad Autónoma de Euskadi. El modelo de distribución competencial en la Constitución española. Normas atributivas extraestatutarias. La interpretación del Tribunal Constitucional.	84
Tema 7	El Estado Autonómico II: la potestad legislativa. La ley autonómica: sus límites. La competencia legislativa compartida: bases estatales y desarrollo autonómico. La potestad reglamentaria. Las competencias ejecutivas: la ejecución de la legislación estatal. Las facultades estatales de vigilancia y alta inspección.	95
Tema 8	Los derechos históricos de los Territorios Forales: origen y fundamento jurídico. Aplicación y alcance del régimen foral actual.	103
Tema 9	Estatuto de Autonomía del País Vasco: naturaleza y fundamento constitucional. Principios básicos. Estructura y contenido. Competencias de la Comunidad Autónoma de Euskadi: exclusivas, compartidas, de ejecución. Límites y principios de ejercicio. Conflictos competenciales y mecanismos de resolución.	109
Tema 10	El euskera: régimen jurídico en el marco autonómico y estatal. Derechos lingüísticos de la ciudadanía. El euskera en las administraciones públicas vascas.	118
Tema 11	Instituciones comunes de Euskadi. El Parlamento vasco: composición y sistema electoral. Funciones legislativas y de control. Organización interna. El lehendakari: elección y nombramiento. Atribuciones y responsabilidad política. El Gobierno Vasco: estructura y organización. Funciones y competencias.	126
Tema 12	La administración general de la Comunidad Autónoma de Euskadi: principios de organización. Creación, modificación y supresión de órganos y unidades administrativas. La organización institucional del sector público de la Comunidad Autónoma de Euskadi: tipología y clasificación de entidades. Estructura y organización de la Administración general e institucional.	134
Tema 13	Órganos e instituciones de control y garantía en Euskadi. El Ararteko: ámbito de actuación y relación con los organismos y entidades sometidos a control. El Tribunal Vasco de Cuentas Públicas: función fiscalizadora. El Consejo Económico y Social del País Vasco: funciones y naturaleza. La Autoridad Vasca de Protección de Datos: naturaleza y potestad de investigación.	142
Tema 14	La organización territorial de Euskadi: estructura institucional. Distribución competencial en el Estatuto y en la Ley de Territorios Históricos. Clases de competencias. Instituciones locales de Euskadi: regulación constitucional, estatal y autonómica. Estructura organizativa: municipios, concejos y entidades locales menores.	150
Tema 15	Sistema electoral vasco: normativa aplicable y principios del sistema electoral. Organización y procedimiento electoral.	162
Tema 16	Relaciones entre el Parlamento Vasco y el Gobierno Vasco: control parlamentario. Moción de censura y cuestión de confianza. Procedimientos de interpellación y preguntas. Comparecencias y comisiones de investigación.	170
Tema 17	Relaciones entre instituciones comunes y forales: marco jurídico y principios de coordinación institucional. Mecanismos de cooperación y resolución de conflictos.	177
Tema 18	Relaciones institucionales con el Estado: mecanismos de cooperación. Participación en órganos estatales.	186
Tema 19	Relaciones institucionales con la Unión Europea: Delegación de Euskadi en Bruselas y funciones. Participación en el Comité de las Regiones.	195

Tema 20	El sector público vasco: composición. Principios de actuación.	203
Tema 21	Régimen jurídico del medio ambiente en el País Vasco: competencias medioambientales y coordinación de la política Ambiental. Información y participación pública en materia Ambiental.	212
Tema 22	Urbanismo y ordenación del territorio en Euskadi: legislación urbanística vasca. Planes territoriales y urbanísticos. Competencias y procedimientos.	221
Tema 23	Industria, comercio y consumo. Competencias en materia de industria y régimen general de inicio y funcionamiento de las actividades industriales. Vigilancia y control. Inspección de consumo, potestad sancionadora. Infracciones y sanciones en materia de ordenación de la actividad comercial.	230
Tema 24	Sanidad y Salud Pública. El Sistema sanitario de Euskadi: ente público Osakidetza-Servicio vasco de salud. El Sistema de Salud Pública de Euskadi. Coordinación, cooperación e interacción entre el Sistema de Salud Pública de Euskadi y el Sistema Sanitario de Euskadi.	239
Tema 25	Educación. Competencias autonómicas. Gobernanza, planificación y contrato programa. La Inspección del Sistema educativo.	247
Tema 26	Seguridad pública y policía en el País Vasco. Sistema de seguridad pública: autoridades, órganos y planificación. Organización de la Policía del País Vasco. La Ertzaintza o Cuerpo de la Policía Autónoma Vasca.	256
Tema 27	Protección de datos personales en la Administración Vasca: marco normativo. Derechos: acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación.	263
Tema 28	La Administración Pública: concepto jurídico de Administración pública. Pluralidad de Administraciones Públicas. El principio de legalidad administrativa.	272
Tema 29	Las potestades administrativas: concepto, clases y límites. La autotutela administrativa, declarativa y ejecutiva. La discrecionalidad administrativa y la discrecionalidad técnica. Límites jurídicos: interdicción de la arbitrariedad y desviación de poder. Control de las potestades administrativas.	284
Tema 30	Fuentes del derecho administrativo. La Constitución, los tratados internacionales y el Derecho de la Unión Europea. La costumbre, la jurisprudencia y los principios generales del derecho. La ley y sus clases. Normas gubernamentales, del Gobierno central y del Gobierno Vasco, con valor de ley. El reglamento: concepto, clases y límites. La potestad reglamentaria en la Administración general de la Comunidad autónoma.	296
Tema 31	Procedimiento administrativo común: principios generales. Iniciación, ordenación e instrucción. Terminación del procedimiento. El silencio administrativo. Derechos de las personas interesadas.	308
Tema 32	Actos administrativos: concepto y clases de actos administrativos. Requisitos de validez y eficacia. Nulidad y anulabilidad.	321
Tema 33	Elaboración de disposiciones de carácter general por la Administración de la Comunidad Autónoma: preparación e iniciación del procedimiento. Instrucción del procedimiento. Finalización y aprobación. Normas sobre el procedimiento administrativo común: iniciación del procedimiento. Ordenación e instrucción. Terminación: resolución, desistimiento y caducidad.	333
Tema 34	La asistencia jurídica a la Administración General de la Comunidad Autónoma: órganos de provisión de la asistencia jurídica pública. Función de asesoramiento jurídico a través de informes.	345
Tema 35	La función consultiva en la actividad de la Comunidad Autónoma. La Comisión jurídica asesora de Euskadi: competencia. Procedimiento de consulta.	354
Tema 36	La técnica normativa en la Administración de la Comunidad Autónoma: principios y objetivos de las directrices normativas. Estructura y técnica normativa en la elaboración de disposiciones.	363
Tema 37	El expediente administrativo: concepto y derecho de acceso al expediente. La lengua de los expedientes. El expediente en el proceso contencioso-administrativo.	364
Tema 38	Control de la potestad reglamentaria. En vía administrativa: revisión de oficio. En vía judicial: recurso contencioso-administrativo. Procedimientos ordinario y abreviado. Medidas cautelares. Recursos.	373
Tema 39	Control de los actos administrativos. Control interno: revisión de oficio y recursos administrativos. Control externo: jurisdicción contencioso-administrativa. Extensión. Órganos y competencias. La función contenciosa del Servicio Jurídico Central del Gobierno Vasco.	386
Tema 40	Organización administrativa y relaciones interorgánicas. Principios de organización administrativa. Órganos administrativos: órganos superiores, directivos y periféricos Relaciones interorgánicas: jerarquía, coordinación y dirección. Órdenes, instrucciones y circulares: concepto y eficacia jurídica. Órganos colegiados: régimen jurídico y funcionamiento básico.	398
Tema 41	La competencia en el sector público vasco: desconcentración, delegación, delegación de firma. Suplencia, avocación, encomienda de gestión intrasubjetiva.	407
Tema 42	Colaboración y coordinación interadministrativa en el sector público vasco: cooperación económica, técnica y administrativa. Convenios de colaboración y planes de actuación conjunta. Delegación interadministrativa y delegación intersubjetiva de funciones.	416
Tema 43	Administración electrónica en el sector público vasco: principios de la actuación administrativa electrónica. Derechos de la ciudadanía. Simplificación de procedimientos administrativos mediante servicios y canales electrónicos.	425
Tema 44	Responsabilidad de las administraciones públicas: principios de responsabilidad patrimonial. Procedimiento de reclamación. Responsabilidad de autoridades y personal al servicio de la Administración.	438

Tema 45	La expropiación forzosa: concepto y fundamento constitucional. Elementos del procedimiento expropiatorio. Garantías del expropiado. Los jurados de expropiación forzosa en Euskadi.	450
Tema 46	La potestad sancionadora de la Administración de la Comunidad Autónoma: principios de la potestad sancionadora. Procedimiento sancionador. Garantías de la ciudadanía.	459
Tema 47	El dominio público y el patrimonio de Euskadi: régimen jurídico del dominio público. Gestión y protección del patrimonio vasco. Régimen de conservación del dominio público portuario.	472
Tema 48	Contratación pública: marco normativo europeo: relación jerárquica y principio de primacía del Derecho de la UE. Marco normativo español: normativa básica estatal. Marco normativo de Euskadi. Principios generales de la contratación pública.	480
Tema 49	Ley de contratos del sector público: ámbito de aplicación. Ámbito objetivo: el concepto de «contratos del sector público» y su delimitación. Ámbito subjetivo. Negocios y contratos excluidos. Objeto del contrato. Tipos de contratos. Partes del contrato. Preparación, adjudicación y ejecución del contrato.	489
Tema 50	Régimen de invalidez. Recurso especial en materia de contratación. El Órgano Administrativo de Recursos Contractuales de la Comunidad Autónoma de Euskadi. Órganos de contratación. Órganos de asistencia. Órganos consultivos. Órganos fiscalizadores (Tribunal de Cuentas/Comisión Europea).	501
Tema 51	Registros oficiales. Gestión de la publicidad contractual por medios electrónicos, informáticos y telemáticos.	510
Tema 52	Infracciones en el orden social: competencia de la Comunidad Autónoma en la función inspectora. Instrucción y resolución de los procedimientos sancionadores por incumplimientos de la normativa laboral.	519
Tema 53	Empleo público en las administraciones vascas: marco normativo y sistemas de acceso. Principios del empleo público en Euskadi. Acceso, carrera profesional y provisión del personal al servicio de las administraciones públicas vascas: sistemas de acceso y selección.	528
Tema 54	Estatuto jurídico del personal al servicio de las administraciones vascas: carrera profesional y promoción interna. Provisión de puestos y movilidad. Derechos y deberes del personal de la Administración: derechos individuales y ejercidos colectivamente. Responsabilidad y régimen de incompatibilidades. Régimen disciplinario.	541
Tema 55	Principios ordenadores de la Hacienda General del País Vasco: principios rectores y normativa básica. Potestades de armonización, coordinación y colaboración fiscal. Órgano de coordinación tributaria.	553
Tema 56	El concierto económico: naturaleza y características. Relaciones tributarias entre Euskadi y el Estado. Competencias normativas y gestión tributaria. Relaciones financieras y el cupo: concepto y fundamento jurídico. Metodología para su determinación. Relaciones económico-financieras internas: instituciones comunes y Territorios históricos. El Consejo Vasco de finanzas públicas. Criterios de reparto y coeficientes.	562
Tema 57	Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Euskadi: principios presupuestarios y normativa aplicable. Contenido y estructura.	571
Tema 58	Régimen de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Euskadi: principios generales y requisitos para otorgamiento. Procedimientos de concesión y gestión de las subvenciones. Revisión de actos de concesión de subvenciones.	580
Tema 59	El control económico externo. El Tribunal Vasco de Cuentas Públicas: composición y elección de sus miembros, ámbito y extensión del control que ejerce, funciones y materias objeto de fiscalización.	589
Tema 60	El control económico interno. Principios del control económico interno. La Oficina de Control Económico. El control contable. El control económico-financiero y de gestión: alcance y finalidad. Modo de ejercicio. Informes de control financiero y actas de control financiero. El control económico-administrativo: objeto y ámbito de aplicación, modo de ejercicio. El control interventor: definición e integración. Objetivos, finalidades y modalidades. El control económico-fiscal: objeto y ámbito de aplicación. Alcance y extensión, modos de ejercicio, los informes de fiscalización y sus efectos, la omisión de la fiscalización previa. El control económico-normativo: objeto y ámbito de aplicación, modo de ejercicio.	597

PARTE 2 · Simulacros de examen 606

Simulacro 1	50 preguntas	607
Simulacro 2	50 preguntas	628

Anexo: vigencia de los textos 649

© 2026 oposicioneseexpress.com. Todos los derechos reservados. La selección de preguntas, la estructura de tests, las soluciones anotadas y la maquetación de esta obra están protegidas por la legislación de propiedad intelectual.

Licencia de uso personal. Tu compra concede una licencia de uso personal e intransferible. No está permitida la reproducción total o parcial, la distribución, la comunicación pública, la cesión ni la reventa de este archivo sin autorización escrita del titular. Sí puedes fotocopiar para tu propio uso las hojas de respuestas.

Sin carácter oficial ni afiliación. Material de estudio independiente. No es una publicación oficial ni está afiliado, avalado o patrocinado por la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi, por ninguna otra Administración Pública, tribunal u organismo convocante, ni por la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado.

Alcance. Este libro sigue el programa oficial de la convocatoria del Cuerpo Superior Facultativo de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi, publicada en el BOPV. Las bases pueden modificarse: contrasta siempre la publicación oficial.

Procedencia de las preguntas. Las preguntas de examen proceden de procesos selectivos reales convocados por Administraciones Públicas españolas; cada una indica su organismo convocante y, cuando consta, el año. Proceden de muchos organismos, no solo de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Preguntas de refuerzo. Las 516 preguntas marcadas «Refuerzo» las ha elaborado haztefuncionario.com a partir del artículo que citan, y solo aparecen en los temas del programa sin preguntas de examen suficientes.

Resultados. Esta obra es una herramienta de preparación; el resultado depende de tu estudio y constancia.

Erratas. Si detectas un error en una pregunta o en una solución, escríbenos a oposiciones.dhm@gmail.com y lo corregimos en la siguiente actualización.

Actualizaciones de este libro

oposicioneseexpress.com/Test-Cuerpo-Superior-Facultativo-Administracion-General-de-la-Comunidad-Autonoma-de-Euskadi-A1.html

Este libro sigue, tema a tema, el **programa oficial de la convocatoria del Cuerpo Superior Facultativo de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi**, publicada en el BOPV. Cada tema del programa tiene su test, y todo el libro se apoya en preguntas que ya se han puesto en exámenes.

Las **1.009 preguntas de examen** de este libro proceden de procesos selectivos reales convocados por Administraciones Públicas españolas. Cada una indica su procedencia: el organismo convocante y, cuando consta, el año. Proceden de muchos organismos distintos, no solo de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi: son las que tratan las normas y materias de tu programa.

Cómo se ha elegido cada pregunta

- 1 Pertenencia al tema.** Partimos de las 5.976 preguntas reales que haztefuncionario.com tiene enlazadas a los 60 temas de este programa, por la ley y los artículos que cubre cada tema.
- 2 Filtros mecánicos.** Solo entran preguntas con sus 4 opciones completas, en castellano, sin duplicados y sin textos que desvelen la respuesta.
- 3 Piso de fiabilidad.** Cada pregunta real lleva una nota interna de fiabilidad de su clave; las que no llegan al umbral se descartan, aunque el test quede más difícil de llenar.
- 4 Artículo vigente.** Si una pregunta cita un artículo que hoy está derogado o ya no existe en el texto de la norma, no entra.
- 5 Lo que más cae, primero.** Dentro de cada tema, cada artículo aporta preguntas en proporción a las veces que ha caído. Los temas más preguntados llevan hasta 30 preguntas; los que menos, 15.

Las preguntas de refuerzo

En 29 temas del programa no hay preguntas reales suficientes. Para que no se queden sin test, se completan con **516 preguntas de refuerzo**: las ha elaborado haztefuncionario.com a partir del artículo que citan, y pasan los mismos filtros mecánicos que las reales. Van siempre marcadas como «Refuerzo» y no entran en la prueba de nivel ni en los simulacros.

Qué encontrarás

Parte	Qué es
Prueba tu nivel	50 preguntas. Hazla antes de empezar: los temas de las que falles son tu mapa de estudio.
Parte 1 • 59 tests por tema	En el orden del programa oficial, con sus soluciones a continuación y una casilla de aciertos en cada una.
Parte 2 • 2 simulacros	Con el número de preguntas y el tiempo del formato de referencia de este libro.
Anexo de vigencia	Las normas del libro y de dónde se ha tomado su texto.

Cómo usar este libro

El examen de esta convocatoria

50

preguntas

90

minutos

4

opciones por pregunta

Formato orientativo: el formato del examen de esta convocatoria no consta; el de arriba es una referencia. Compruébalo en la publicación oficial. Dejar una pregunta en blanco no penaliza.

El orden que funciona

- 1 Empieza por «Prueba tu nivel»**, sin apuntes y con el reloj en marcha. Corrígela y anota en qué temas fallas (cada solución dice su tema): ese es tu mapa de estudio.
- 2 Trabaja los tests por tema**, empezando por tus temas débiles. Corrige con la clave rápida que abre cada página de soluciones y lee después las explicaciones.
- 3 Reserva los simulacros para el final**, cronometrados y del tirón: tienen el número de preguntas y el tiempo del formato de referencia de este libro.
- 4 Repite lo fallado**, un test con 1 de cada 4 respuestas falladas merece segunda vuelta antes de avanzar. Apunta los aciertos de cada vuelta en la casilla que abre las soluciones del tema.

Cómo se hace cada test

Escribe tu respuesta en la **casilla que hay junto a cada pregunta**. Las soluciones empiezan siempre en página nueva, así que no las ves mientras haces el test. Cuando termines, corrige con la clave rápida y apunta los aciertos.

Qué cubre y qué no

Cubre los 60 temas del programa. No incluye teoría: es material de entrenamiento. Contrasta siempre el temario y las bases en la publicación oficial de tu convocatoria.

La versión en pantalla

Las mismas preguntas, con corrección al instante y repaso de falladas, están en haztefuncionario.com, en la página de esta oposición.



Parte 1

Test por temas

PARTE 1

59

tests, uno por tema

1.375

preguntas

859

reales de examen

Tema

1



La Unión Europea como ordenamiento jurídico supranacional: evolución histórica, naturaleza jurídica y objetivos de integración. Análisis sistemático del marco institucional de la Unión Europea. Funciones y equilibrio interinstitucional.

30

preguntas en este test

30

reales de examen

0

de refuerzo

54

minutos recomendados

Estas preguntas salen de 17 organismos distintos y de exámenes de 2006 a 2026.

Escribe tu respuesta en la casilla que hay junto a cada pregunta. Las soluciones empiezan en página nueva: no las verás mientras haces el test.

PARTE I

1

¿Cuál de las siguientes no es una institución de la Unión Europea?

☐

- A** Tribunal de Cuentas
- B** Parlamento Europeo
- C** Consejo de Europa
- D** Banco Central Europeo

Ayuntamiento de Utiel, 2022 · Policía Local (C1)

2

Según el artículo 13 del Tratado de la Unión Europea, indique, de entre las siguientes respuestas, cuáles son instituciones de la Unión:

☐

- A** El Banco Central Europeo, el Consejo y el Comité Económico y Social.
- B** El Parlamento Europeo, el Consejo Europeo y el Comité de las Regiones.
- C** El Tribunal de Justicia de la Unión Europea, el Consejo y el Tribunal de Cuentas.
- D** El Banco Central Europeo, la Comisión Europea y el Comité de las Regiones.

Gobierno de Aragón (DGA) - Instituto Aragonés de Administración Pública (IAAP), 2022 · Cuerpo Auxiliar de la Administración de la C.A. de Aragón, Escala Auxiliar Administrativa (Auxiliares Administrativos) (C2)

3

Son instituciones de la Unión Europea (señale la incorrecta):

☐

- A** El Parlamento Europeo
- B** El Consejo Europeo
- C** El Tribunal Europeo de Derechos Humanos
- D** El Banco Central Europeo

Ayuntamiento de Antequera, 2020 · C1

4

Según el artículo 14 del Tratado de la Unión Europea, señale la respuesta correcta:☐

- A** El Parlamento Europeo elegirá a su Presidente y a la Mesa de entre sus diputados.
- B** La función presupuestaria es ejercida en exclusiva por el Parlamento.
- C** El Consejo de Asuntos Exteriores velará por la coherencia de los trabajos de las diferentes formaciones del Consejo.
- D** El mandato de la Comisión será de cuatro años.

Administración General del Estado (INAP), 2025 · Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado (A2)

5

De conformidad con el Tratado de la Unión Europea:☐

- A** El Parlamento Europeo ejercerá conjuntamente con el Banco Central Europeo la función legislativa y la función presupuestaria.
- B** El Parlamento Europeo estará compuesto por representantes de los ciudadanos de la Unión.
- C** El número de miembros del Parlamento Europeo no excederá de 750, incluido el Presidente.
- D** La representación de los ciudadanos será decrecientemente proporcional, con un mínimo de 5 diputados por Estado miembro.

Administración General del Estado (INAP), 2022 · Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado (A2)

6

¿Quién ejerce el poder legislativo en el marco de la Unión Europea?☐

- A** El Consejo y el Parlamento Europeo.
- B** Sólo es ejercido por el Parlamento Europeo.
- C** Sólo es ejercido por la Comisión Europea.
- D** La iniciativa legislativa le corresponde al Consejo de la Unión Europea y el poder legislativo al Parlamento Europeo.

Universidad de Valladolid, 2018 · Auxiliar Administrativo (C2)

7

Cuál de las siguientes afirmaciones es incorrecta:☐

- A** La principal función del Consejo Europeo es determinar la orientación política de la UE y está compuesto por los jefes de estado o de gobierno de los países
- B** El Parlamento Europeo representa a los ciudadanos de los Estados de la UE y es elegido directamente por ellos
- C** Únicamente el Parlamento Europeo ejerce la función legislativa
- D** La Comisión Europea representa los intereses comunes de la Unión y es su principal órgano ejecutivo

Ayuntamiento de La Roca del Vallès, 2025 · TCAE (C2)

8

Dentro de las instituciones de la Unión Europea, el Consejo Europeo:☐

- A** Con carácter general no legisla.
- B** Puede acordar modificaciones en el Tratado de Funcionamiento de la UE.
- C** Su principal función es determinar la orientación política de la UE.
- D** Todas las respuestas anteriores son correctas.

Ayuntamiento de Santander, 2025 · Administrativo

9

La duración del mandato del Presidente del Consejo Europeo, según el artículo 15.5 del TUE, es de:

☐

- A** Dos años y medio, renovable una sola vez.
- B** Cinco años, renovable una sola vez.
- C** Tres años y medio, sin posibilidad de renovación.
- D** Seis años, sin posibilidad de renovación.

AGE · Administración General del Estado (C2)

10

De conformidad con lo dispuesto en el Tratado de la Unión Europea, el Presidente del Consejo Europeo es elegido:

☐

- A** Por el Consejo Europeo, por mayoría cualificada, para un mandato de 2 años y medio que podrá renovarse una sola vez.
- B** Por el Banco Central Europeo, por mayoría cualificada, para un mandato de 2 años y medio que podrá renovarse una sola vez.
- C** Por el Consejo Europeo, por mayoría simple, para un mandato de 4 años que podrá renovarse una sola vez.
- D** Por el Parlamento Europeo, por mayoría simple, para un mandato de 2 años que deberá renovarse una sola vez.

Administración General del Estado (INAP), 2024 · Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado (A2)

11

Señale la afirmación correcta sobre el Consejo Europeo, según lo dispuesto en el artículo 15 del Tratado de la Unión Europea:

☐

- A** Se pronunciará por consenso, excepto cuando los Tratados dispongan otra cosa.
- B** Elegirá a su Presidente por mayoría cualificada para un mandato de cinco años, que podrá renovarse una sola vez.
- C** Se reunirá una vez por semestre por convocatoria de su Presidente.
- D** Estará compuesto por un representante de cada Estado miembro, de rango ministerial.

Administración General del Estado (INAP), 2025 · Cuerpo General Auxiliar de la AGE (C2)

12

Señale la afirmación correcta en relación a las Instituciones Europeas:

☐

- A** El Consejo de la Unión Europea representa los intereses comunes de la Unión y es su principal órgano ejecutivo. Utiliza su "derecho de iniciativa legislativa" para proponer nuevas leyes, que son estudiadas y adoptadas por el Parlamento Europeo y por la Comisión Europea.
- B** La Comisión Europea representa a los Gobiernos de los Estados miembros, y es la Institución en la que se reúnen los ministros nacionales de cada gobierno para adoptar leyes y coordinar políticas.
- C** El Parlamento Europeo representa a la ciudadanía de la Unión Europea y es elegido directamente por las cámaras legislativas de los Estados miembros. Junto con la Comisión Europea, toma decisiones sobre la legislación europea.
- D** El Consejo Europeo reúne a los Jefes de Estado/Gobierno de la UE para definir la orientación política general y prioridades. Su presidente se elige por 2,5 años, renovable una vez. No adopta legislación, aunque puede intervenir en la revisión de los Tratados de la UE.

Ayuntamiento de Irún · Economista (AP)

13

Señala la respuesta correcta. El Consejo de la Unión Europea:

☐

- A** Representa a los ciudadanos de los Estados de la UE y es elegido directamente por ellos. Junto con el Consejo de la Unión Europea.
- B** Es la institución en la que se reúnen los ministros nacionales de cada gobierno para adoptar leyes y coordinar políticas.
- C** Representa los intereses comunes de la Unión y es su principal órgano ejecutivo.
- D** Contribuye a mejorar la gestión financiera de la UE y a fomentar la rendición de cuentas y la transparencia, y ejerce de vigilante independiente de los intereses financieros de los ciudadanos de la UE.

Ayuntamiento de Cádiz, 2023 · Administrativo (C1)

14

De acuerdo con el artículo 16 del Tratado de la Unión Europea, señale la respuesta correcta respecto del Consejo de la Unión Europea:

☐

- A** Supervisará la aplicación del Derecho de la Unión bajo el control del Tribunal de Justicia de la Unión Europea.
- B** Es el órgano ejecutivo de la Unión Europea y tiene su sede en Bruselas.
- C** Ejerce conjuntamente con el Parlamento Europeo la función legislativa y la función presupuestaria.
- D** Ejerce conjuntamente con la Comisión Europea la función legislativa y la función presupuestaria.

Administración General del Estado (INAP), 2025 · Cuerpo General Administrativo de la AGE (C1)

15

La Comisión tiene atribuida una de las siguientes funciones, según el artículo 17 del Tratado de la Unión Europea:

☐

- A** Ejecutar el presupuesto y gestionar los programas.
- B** Dar a la Unión los impulsos necesarios para su desarrollo y definir sus orientaciones y prioridades políticas generales.
- C** Aprobar el Marco Financiero Plurianual.
- D** Ejercer funciones de definición de políticas y de coordinación, en las condiciones establecidas en los Tratados.

Comunidad de Madrid, 2026 · Cuerpo de Técnicos de Gestión de Administración General (A2)

16

De acuerdo con lo dispuesto en los Tratados de la Unión, ¿quién elige al Presidente de la Comisión Europea?

☐

- A** Será elegido por el estado miembro que desempeñe la presidencia del Consejo Europeo.
- B** Será elegido por el Parlamento Europeo, a propuesta del Consejo Europeo.
- C** Será elegido por el Consejo Europeo.
- D** Será elegido por la Comisión Europea, de entre sus miembros.

Universidad de Valladolid, 2018 · Auxiliar Administrativo (C2)

17

De conformidad con el Tratado de la Unión Europea ¿corresponde proponer el interés general de la Unión, velar por que se apliquen los Tratados o supervisar la aplicación del Derecho de la Unión?

☐

- A** A la Comisión Europea.
- B** Al Consejo de la Unión Europea.
- C** Al Consejo Europeo.
- D** Al Parlamento Europeo.

Ayuntamiento de Ingenio, 2025 · Técnico de Administración General (A1)

18

El Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, según el artículo 18.4 del TUE:

☐

- A** No es miembro de la Comisión.
- B** Es uno de los Vicepresidentes de la Comisión.
- C** Es uno de los Vicepresidentes del Consejo Europeo.
- D** Es uno de los Vicepresidentes del Consejo.

AGE · Administración General del Estado (C2)

19

Según el artículo 49 del Tratado de la Unión Europea, ¿a quién dirigirá su solicitud el estado europeo que desee ingresar como miembro en la Unión?

☐

- A** A la Comisión, que se pronunciará por mayoría cualificada.
- B** Al Consejo, que se pronunciará por unanimidad.
- C** Al Parlamento Europeo, que se pronunciará por mayoría simple.
- D** Al Banco Central Europeo, que se pronunciará por unanimidad.

Administración General del Estado (INAP), 2025 · Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado (A2)

20

¿A quién corresponde la competencia para ejercer la función legislativa y la función presupuestaria en el ámbito de la Unión Europea?:

☐

- A** Conjuntamente al Parlamento Europeo y a la Comisión Europea.
- B** Conjuntamente al Parlamento Europeo y al Consejo.
- C** Conjuntamente al Parlamento Europeo y al Consejo de Europa.
- D** Al Parlamento Europeo.

Gobierno de Aragón - Instituto Aragonés de Administración Pública (IAAP), 2024 · Cuerpo Auxiliar de la Administración de la C.A. de Aragón, Escala Auxiliar Administrativa (Auxiliares Administrativos), turno libre - Primer ejercicio (C2)

21

De conformidad con el artículo 234 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, el Parlamento Europeo es competente para aprobar una moción de censura contra la Comisión:

☐

- A** Transcurridos tres días desde la fecha de su presentación y por mayoría de tres quintos de los votos emitidos que representen, a su vez, la mayoría de los diputados que componen el Parlamento Europeo.
- B** Transcurridos tres días desde la fecha de su presentación y por mayoría de dos tercios de los votos emitidos que representen, a su vez, la mayoría de los diputados que componen el Parlamento Europeo.
- C** Transcurridos tres días desde la fecha de su presentación y por mayoría absoluta.
- D** Transcurridos tres días desde la fecha de su presentación y por mayoría simple.

Administración General del Estado (INAP), 2024 · Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado (A2)

22

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea☐

- A** Está compuesto por 27 jueces y 8 abogados generales.
- B** Sus miembros son designados por un período de 5 años renovable.
- C** Su presidente es elegido por un período de 2 años renovable.
- D** Todas son incorrectas.

Gobierno de Canarias, 2006 · Administrativo

23

Una de las siguientes afirmaciones respecto al Tribunal de Justicia de la Unión Europea no es correcta. Señale de cuál se trata:☐

- A** El Tribunal de Justicia de la Unión Europea consta de dos órganos: el Tribunal de Justicia y el Tribunal General.
- B** El Tribunal de Justicia se compone de un juez de cada país de la Unión Europea y de once abogados generales.
- C** El Tribunal de Justicia de la Unión Europea interpreta la legislación de la Unión Europea para garantizar que se aplique de la misma manera en todos los países miembros, y en consecuencia están únicamente legitimados para acudir a él los gobiernos y tribunales de justicia nacionales, y las instituciones europeas.
- D** Tanto un país miembro como la Comisión Europea pueden recurrir al Tribunal de Justicia de la Unión Europea para emprender un procedimiento de infracción contra una administración nacional por incumplir la legislación de la Unión Europea.

Parlamento de Navarra, 2023 · Administrativo/a (concurso-oposición) - Primera prueba (C1)

24

El Tribunal de Cuentas de la Unión Europea se regula principalmente en:☐

- A** Los artículos 285 a 287 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.
- B** Los artículos 251 a 255 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.
- C** Los artículos 265 a 267 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.
- D** Los artículos 17 a 19 del Tratado de la Unión Europea.

Ayuntamiento de Villamor de los Escuderos, 2024 · Administrativo

25

De conformidad con lo dispuesto en el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, el mandato de los miembros del Tribunal de Cuentas de la Unión Europea tendrá una duración de:☐

- A** Seis años, renovables.
- B** Dos años y medio, no renovables.
- C** Ocho años, no renovables.
- D** Tres años, renovables.

Administración General del Estado (INAP), 2022 · Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado (A2)

26

Indique qué país de los siguientes NO forma parte de la eurozona:☐

- A** Dinamarca.
- B** Letonia.
- C** Eslovenia.
- D** Malta.

Administración General del Estado (INAP), 2025 · Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado (A2)

27

¿Cuál de los siguientes no es un órgano político del Parlamento Europeo?

☐

- A** La Mesa.
- B** La Conferencia de Presidentes de Pleno.
- C** Los cuestores.
- D** La Conferencia de Presidentes de Delegación.

Parlamento de Navarra, 2023 · Administrativo/a (concurso-oposición) - Primera prueba (C1)

28

Señale la respuesta correcta. ¿Cuántos Estados integran la Unión Europea hoy en día?:

☐

- A** 28 Estados, desde la incorporación de Croacia en el año 2010.
- B** 27 Estados, desde que en el año 2004 entraron los últimos 10 nuevos países.
- C** 27 Estados, desde que se haga efectiva la salida de la Unión Europea del Reino Unido.
- D** 28 Estados, con la próxima entrada en vigor del ya firmado Tratado de adhesión de Turquía.

Ayuntamiento de Marmolejo

29

En relación con la composición de la Comisión Europea y la elección de sus miembros, señale cuál de las siguientes afirmaciones es correcta:

☐

- A** La presidenta o el presidente de la Comisión Europea es propuesta/o por los dirigentes de cada país, reunidos en el Consejo Europeo.
- B** La candidata o candidato a la presidencia de la Comisión Europea elige a los posibles comisarios a propuesta de los países miembros, y la lista de candidatos debe recibir la aprobación de los dirigentes nacionales reunidos en el Consejo Europeo.
- C** Cada candidata o candidato a comisaria/o comparece ante el Parlamento Europeo para explicar su planteamiento y responder a las preguntas de los diputados. El Parlamento decidirá por votación si acepta o no al equipo de comisarias y comisarios.
- D** Todas las opciones anteriores son correctas.

Parlamento de Navarra, 2023 · Administrativo/a (concurso-oposición) - Primera prueba (C1)

30

Señale cuál de los siguientes Estados es miembro de la Unión Europea desde el año 2004:

☐

- A** Rumanía.
- B** Suecia.
- C** Eslovenia.
- D** Austria.

Administración General del Estado (INAP), 2025 · Cuerpo General Auxiliar de la AGE (C2)

Soluciones — Tema 1

La Unión Europea como ordenamiento jurídico supranacional: evolución...

Clave rápida

Corrige aquí antes de leer las explicaciones.

1 C	2 C	3 C	4 A	5 B	6 A	7 C	8 D	9 A	10 A
11 A	12 D	13 B	14 C	15 A	16 B	17 A	18 B	19 B	20 B
21 B	22 D	23 C	24 A	25 A	26 A	27 B	28 C	29 D	30 C

Aciertos

1.ª vuelta / 302.ª vuelta / 30

1

C**Art. 13 TUE**

El Consejo de Europa es una organización internacional independiente, creada en 1949 y con sede en Estrasburgo, dedicada a la protección de los derechos humanos; nada tiene que ver con el entramado institucional comunitario. Las verdaderas instituciones de la Unión incluyen el Parlamento Europeo, el Banco Central Europeo y el Tribunal de Cuentas, junto a la Comisión, el Consejo y el Tribunal de Justicia. Debe distinguirse del Consejo Europeo y del Consejo de la Unión, que sí pertenecen a la estructura comunitaria.

2

C**Art. 13 TUE**

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea, el Consejo y el Tribunal de Cuentas forman parte de las instituciones de la Unión enumeradas en el Tratado de la Unión Europea. El Comité Económico y Social y el Comité de las Regiones son órganos consultivos, no instituciones de la Unión. El Banco Central Europeo y la Comisión Europea sí tienen la condición de instituciones, pero las combinaciones que las incluyen junto con un comité no son correctas.

3

C**Art. 13 TUE**

El Tribunal Europeo de Derechos Humanos no forma parte de la Unión Europea: depende del Consejo de Europa, una organización distinta con sede en Estrasburgo que vela por el Convenio Europeo de Derechos Humanos. Las instituciones propias de la Unión son siete, entre ellas el Parlamento Europeo, el Consejo Europeo y el Banco Central Europeo. Conviene no confundir el Consejo de Europa con el Consejo Europeo ni con el Consejo de la Unión, pues son órganos diferentes.

4

A**Art. 14 TUE**

El Parlamento Europeo elige a su Presidente y a la Mesa de entre sus propios diputados, según establece el Tratado. La función presupuestaria no corresponde en exclusiva al Parlamento, sino que se ejerce conjuntamente con el Consejo. La coherencia de los trabajos de las distintas formaciones del Consejo corresponde al Consejo de Asuntos Generales, no al de Asuntos Exteriores, y se regula en otro precepto. El mandato de la Comisión es de cinco años, no de cuatro. Por tanto, solo resulta correcta la referida a la elección interna del Presidente y la Mesa.

5

B**Art. 14 TUE**

El Parlamento Europeo se compone de representantes de los ciudadanos de la Unión, conforme al Tratado. La función legislativa y presupuestaria se ejerce conjuntamente con el Consejo, no con el Banco Central Europeo. El número de diputados no superará 750, más el Presidente, de modo que este no queda incluido en esa cifra. La representación es decrecientemente proporcional. El mínimo es de seis diputados por Estado. El máximo asignado a cada Estado es de 96 escaños.

6

A**Art. 14 TUE**

En la Unión Europea la función legislativa se ejerce de forma conjunta y compartida entre dos instituciones: la cámara que representa a los ciudadanos y la que reúne a los Estados miembros. Ninguna de las dos legisla en solitario, pues actúan en pie de igualdad en el procedimiento ordinario. La iniciativa para proponer normas corresponde a un órgano distinto, la Comisión, que carece de potestad para aprobarlas. Debe distinguirse, por tanto, entre quien propone las normas y quien las adopta.

- 7
C **Art. 14 TUE** La función legislativa de la Unión Europea no recae en una sola institución: se ejerce de forma compartida entre el Parlamento Europeo y el Consejo, que aprueban conjuntamente las normas a propuesta de la Comisión. Afirmar que solo el Parlamento legisla es inexacto. Las demás descripciones son correctas: el Consejo Europeo, formado por jefes de Estado o de Gobierno, fija la orientación política; el Parlamento representa a la ciudadanía y se elige por sufragio directo; y la Comisión defiende el interés común como principal órgano ejecutivo.
- 8
D **Art. 15 TUE** Este órgano marca el rumbo: define las orientaciones y prioridades políticas generales de la Unión, sin ejercer función legislativa propiamente dicha. Además, mediante el procedimiento de revisión simplificado puede adoptar decisiones que modifiquen disposiciones de la parte tercera del Tratado de Funcionamiento, relativas a las políticas internas. Al cumplirse las tres afirmaciones, la suma de ellas resulta acertada. Conviene distinguirlo del Consejo, que sí colegisla junto al Parlamento Europeo; aquí prima la dirección estratégica, no la elaboración ordinaria de normas.
- 9
A **Art. 15 TUE** El Consejo Europeo elige a su Presidente por un periodo de dos años y medio, que puede prolongarse una única vez. Es la persona que coordina y representa hacia el exterior a los jefes de Estado o de Gobierno, sin que ejerza funciones de gobierno cotidiano. Debe distinguirse este mandato breve y renovable del de otras instituciones europeas, donde los periodos suelen alcanzar cinco años, como ocurre con la Comisión o el Parlamento.
- 10
A **Art. 15 TUE** El Presidente del Consejo Europeo es elegido por el propio Consejo Europeo mediante mayoría cualificada. Su mandato dura dos años y medio y puede renovarse una sola vez. Esta figura tiene por misión presidir e impulsar los trabajos de la institución y garantizar su continuidad. También asume la representación exterior de la Unión en asuntos de política exterior y de seguridad común, sin perjuicio de las atribuciones del Alto Representante. Las restantes opciones alteran el órgano competente, la mayoría exigida o la duración del mandato.
- 11
A **Art. 15 TUE** El Consejo Europeo adopta sus decisiones mediante consenso, salvo que los Tratados prevean expresamente otra regla de votación. Está integrado por los jefes de Estado o de Gobierno de los Estados miembros, junto con su Presidente y el Presidente de la Comisión. Se reúne dos veces por semestre a convocatoria de su Presidente, con posibilidad de sesiones extraordinarias. La Presidencia se elige por mayoría cualificada para un mandato de dos años y medio, renovable una sola vez. La composición por representantes de rango ministerial corresponde al Consejo de la Unión, no al Consejo Europeo.
- 12
D **Art. 15 TUE** Conviene distinguir las cuatro instituciones por su función real. El órgano que reúne a los jefes de Estado o de Gobierno fija la orientación política general y las prioridades, pero no aprueba normas; su presidencia dura dos años y medio y puede renovarse una sola vez, y sí participa en la revisión de los tratados. Debe diferenciarse del Consejo de la Unión, donde se sientan los ministros y se legisla, de la Comisión, que tiene la iniciativa legislativa, y del Parlamento, elegido directamente por la ciudadanía, no por las cámaras nacionales.
- 13
B **Art. 16 TUE** El Consejo de la Unión Europea es la institución donde se reúnen los ministros de los gobiernos de cada país miembro, agrupados por materias, para aprobar la legislación europea y coordinar las políticas comunes. Debe diferenciarse del Parlamento Europeo, que representa a la ciudadanía y se elige por votación directa, y de la Comisión, que defiende el interés general de la Unión y actúa como su brazo ejecutivo. El control de las cuentas y la gestión financiera corresponde, en cambio, al Tribunal de Cuentas.
- 14
C **Art. 16 TUE** El Consejo de la Unión Europea comparte con el Parlamento Europeo tanto la función legislativa como la presupuestaria. Además ejerce funciones de definición de políticas y de coordinación en las condiciones previstas en los tratados. No es el órgano ejecutivo, ya que ese papel corresponde a la Comisión. Tampoco le corresponde supervisar la aplicación del Derecho de la Unión, tarea propia de la Comisión bajo control del Tribunal de Justicia. La afirmación que vincula la función legislativa y presupuestaria con la Comisión resulta incorrecta.

15

A

Art. 17 TUE

Entre las funciones de la Comisión Europea se encuentran ejecutar el presupuesto de la Unión y gestionar los programas correspondientes. La Comisión también vela por la aplicación de los Tratados y del Derecho de la Unión y ejerce funciones de representación exterior en determinados ámbitos. En cambio, la definición de las orientaciones políticas generales corresponde principalmente al Consejo Europeo, mientras que la aprobación del marco financiero plurianual corresponde al Consejo y al Parlamento Europeo conforme al procedimiento previsto.

16

B

Art. 17 TUE

La designación del máximo responsable de la Comisión sigue un procedimiento de doble intervención. Primero, los jefes de Estado o de Gobierno reunidos en el Consejo Europeo proponen un candidato, teniendo en cuenta los resultados de las elecciones europeas. Después, ese candidato debe ser elegido por mayoría en el Parlamento Europeo. Conviene precisar que la propuesta corresponde al Consejo Europeo, pero la elección efectiva recae en la cámara parlamentaria, no en aquel.

17

A

Art. 17 TUE

La institución encargada de impulsar el interés general de la Unión, garantizar el cumplimiento de los Tratados y vigilar que el Derecho europeo se aplique correctamente es el órgano ejecutivo comunitario, que además dispone del derecho de iniciativa legislativa. El Consejo y el Parlamento ejercen funciones legislativas y presupuestarias, mientras que el Consejo Europeo fija las orientaciones políticas generales. Por ello la promoción y supervisión del Derecho común corresponde a la institución que actúa como guardiana de los Tratados.

18

B

Art. 18 TUE

El Alto Representante ocupa una posición de doble naturaleza dentro de la Unión Europea: dirige la política exterior y de seguridad común y, al mismo tiempo, integra el ejecutivo comunitario como uno de sus Vicepresidentes. Esta doble función le permite garantizar la coherencia de la acción exterior de la Unión. Conviene distinguirlo del Consejo y del Consejo Europeo, instituciones distintas de la Comisión en las que el Alto Representante no desempeña vicepresidencia alguna.

19

B

Art. 49 TUE

El Estado europeo que desee incorporarse a la Unión debe dirigir su solicitud al Consejo. Este órgano decide por unanimidad, tras consultar a la Comisión y previa aprobación del Parlamento Europeo, que se pronuncia por mayoría de sus miembros. También se informa de la solicitud al Parlamento Europeo y a los Parlamentos nacionales, y se tienen en cuenta los criterios de elegibilidad acordados por el Consejo Europeo. Las condiciones de admisión se plasman en un acuerdo entre los Estados miembros y el solicitante, sometido a ratificación conforme a las normas constitucionales.

20

B

Art. 14.1 TFUE

El Parlamento Europeo ejerce conjuntamente con el Consejo las funciones legislativa y presupuestaria de la Unión, sin perjuicio de las competencias específicas que establecen los Tratados. La Comisión Europea, por su parte, tiene principalmente funciones de iniciativa y ejecución, no comparte esas funciones con el Parlamento en los términos indicados. El Consejo de Europa es una organización internacional distinta de la Unión Europea.

21

B

Art. 234 TFUE

La moción de censura sobre la gestión de la Comisión solo puede votarse transcurridos tres días como mínimo desde su presentación y mediante votación pública. Para su aprobación se exige una mayoría de dos tercios de los votos emitidos que representen, además, la mayoría de los diputados que integran el Parlamento Europeo. Si prospera, los miembros de la Comisión deben dimitir colectivamente y el Alto Representante debe abandonar el cargo que ejerce en ella. Continuarán despachando los asuntos ordinarios hasta ser sustituidos conforme al Tratado de la Unión Europea.

22

D

Art. 253 TFUE

Los tres datos numéricos están alterados respecto a los tratados. El Tribunal de Justicia cuenta con un juez por cada Estado miembro, hoy veintisiete, pero el número de abogados generales es once, no ocho. Tanto jueces como abogados generales se nombran por seis años, con renovación parcial cada tres, y no por cinco. Y el presidente se elige por un mandato renovable de tres años, no de dos. Al fallar las tres cifras, ninguna afirmación reproduce la regla vigente.

23

C

Art. 263 TFUE

La legitimación ante los órganos jurisdiccionales de la Unión no se limita a los Estados, los tribunales nacionales y las instituciones europeas. Las personas físicas y jurídicas también pueden interponer determinados recursos, en particular ante el Tribunal General, si cumplen los requisitos previstos para ello. Por eso es incorrecto afirmar que solo aquellos sujetos pueden acudir al Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

24

A

Art. 285 TFUE

El control externo de las cuentas de la Unión Europea recae en el órgano fiscalizador que examina los ingresos y gastos de todas las instituciones. Su régimen jurídico se ubica en el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, dentro de la sección dedicada a las instituciones, en los artículos 285 a 287. Conviene distinguir esos preceptos de los que regulan el Tribunal de Justicia o el procedimiento legislativo ordinario, que ocupan numeraciones diferentes y pueden inducir a confusión.

25

A

Art. 286 TFUE

El Tribunal de Cuentas de la Unión Europea está integrado por un nacional de cada Estado miembro. Sus componentes son designados por seis años y su mandato puede renovarse. La elección se efectúa por el Consejo, previa consulta al Parlamento Europeo, atendiendo a personas que ofrezcan garantías plenas de independencia y que pertenezcan o hayan pertenecido en sus países a instituciones de control externo o que estén especialmente cualificadas para esta función. Los miembros ejercen sus tareas con total independencia y en interés general de la Unión.

26

A

Estados Miembros y Ampliaciones

La eurozona reúne a los Estados de la Unión Europea que han adoptado el euro como moneda única. Dinamarca queda fuera porque conserva la corona danesa mediante una cláusula de exención. Letonia incorporó el euro en 2014, Eslovenia en 2007 y Malta en 2008. Los tres pertenecen, por tanto, al grupo monetario común. El único país ajeno al euro entre los citados es Dinamarca.

27

B

Parlamento Europeo

La Conferencia de Presidentes es un órgano del Parlamento Europeo, pero no existe un órgano denominado «Conferencia de Presidentes de Pleno». Sí se reconocen, entre otros, la Mesa, los cuestores y la Conferencia de Presidentes de Delegación. La denominación de la opción señalada no corresponde, por tanto, a uno de sus órganos políticos.

28

C

Origen y Evolución Histórica de la UE

La Unión Europea cuenta actualmente con veintisiete Estados miembros tras la retirada del Reino Unido, hecha efectiva en 2020. Conviene recordar que Croacia se incorporó en 2013, no en 2010, y que la ampliación de 2004 sumó diez nuevos países hasta alcanzar veinticinco, no veintisiete. Turquía es candidata, pero no existe ningún Tratado de adhesión firmado que la integre. El dato decisivo es la salida británica, que reduce el número de Estados de veintiocho a veintisiete.

29

D

Comisión Europea

La designación de la Comisión Europea combina la intervención de los Gobiernos nacionales, del Consejo Europeo y del Parlamento Europeo. El Consejo Europeo propone a la persona candidata a presidir la Comisión, que participa en la selección de los demás miembros a partir de las propuestas de los Estados. El Parlamento examina a las personas candidatas y debe aprobar al conjunto de la Comisión antes de su nombramiento formal.

30

C

Estados Miembros y Ampliaciones

La gran ampliación de la Unión Europea del año 2004 incorporó a diez nuevos Estados, entre ellos Eslovenia. Ese país se integró en aquella adhesión hacia Europa central y oriental. Suecia y Austria ingresaron en 1995, por lo que ninguna de esas dos opciones responde a la fecha señalada. Rumanía se adhirió con posterioridad, en 2007, junto con Bulgaria. En consecuencia, solo Eslovenia cumple el criterio temporal exigido y constituye la única respuesta válida.

Tema

2



El Derecho de la Unión Europea como sistema normativo autónomo: principios estructurales (primacía, efecto directo, responsabilidad del Estado). Relaciones entre el Derecho de la Unión y el ordenamiento interno: aplicación judicial, impacto sobre la potestad legislativa y reglamentaria. Participación del Estado y de las Comunidades Autónomas en la formación y ejecución del Derecho de la Unión.

20

preguntas en este test

20

reales de examen

0

de refuerzo

36

minutos recomendados

Estas preguntas salen de 12 organismos distintos y de exámenes de 2018 a 2026.

Escribe tu respuesta en la casilla que hay junto a cada pregunta. Las soluciones empiezan en página nueva: no las verás mientras haces el test.

PARTE I

1

El artículo 3 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, establece que la Unión dispondrá de competencia exclusiva en el siguiente ámbito:

☐

- A** El mercado exterior.
- B** La política agrícola común.
- C** La unión aduanera.
- D** El medio ambiente.

AGE, 2024 · Cuerpo de Agentes del Servicio de Vigilancia Aduanera (C1)

2

Componen el derecho derivado:

☐

- A** Los reglamentos, las decisiones, las directivas, las recomendaciones y los dictámenes.
- B** Las modificaciones de los Tratados.
- C** Los reglamentos aprobados por las cámaras legislativas de cada país miembro, las decisiones adoptadas por los comisarios y las recomendaciones del Defensor del Pueblo Europeo.
- D** Todo aquello que se publica en los Boletines Oficiales de cada país y de la UE.

2019 · Auxiliar Administrativo (C2)

3

De acuerdo con el artículo 288 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, indique la respuesta correcta:

☐

- A** La directiva será obligatoria en todos sus elementos. Cuando designe destinatarios, sólo será obligatoria para éstos.
- B** La directiva obligará al Estado miembro destinatario en cuanto al resultado que deba conseguirse dejando, sin embargo, a las autoridades nacionales la elección de la forma y de los medios.
- C** La directiva obligará al Estado miembro destinatario tanto en cuanto al resultado que deba conseguirse como a la forma y de los medios que deberán utilizarse.
- D** La directiva tendrá un alcance general. Será obligatoria en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Xunta de Galicia, 2018 · Auxiliar Administrativo (C2)

4

En relación con el derecho comunitario derivado, ¿cuál de las siguientes normas será obligatoria y vinculante para el Ayuntamiento de Sant Feliu de Buixalleu, sin ningún trámite adicional, una vez aprobada?

☐

- A** Directiva en materia de preservación de minas y elementos naturales del terreno.
- B** Decisión dirigida a los municipios de más de 5.000 habitantes para promover la rehabilitación energética de las viviendas de protección oficial.
- C** Recomendación sobre la creación de una zona de bajas emisiones (ZBE).
- D** Reglamento de interoperabilidad entre administraciones públicas.

Ayuntamiento de Sant Feliu de Buixalleu · Administrativo (C1)

5

De conformidad con el artículo 288 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, señale la afirmación correcta:

☐

- A** Las directivas y decisiones no serán vinculantes.
- B** Cuando la decisión designe destinatarios, solo será obligatoria para estos.
- C** El reglamento tiene alcance general pero no es directamente aplicable.
- D** Para ejercer las competencias de la Unión Europea, las instituciones no podrán adoptar recomendaciones ni dictámenes.

Administración General del Estado (INAP), 2024 · Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado (A2)

6

Los reglamentos de la UE:

☐

- A** Son obligatorios en todos sus elementos, afectan a todos los estados miembros y son directamente aplicables
- B** Son obligatorios en todos sus elementos, afectan a todos los estados miembros, pero no son directamente aplicables, deben transponerse por los estados
- C** Son obligatorios en todos sus elementos, son directamente aplicables y pueden afectar a todos los estados miembros, a varios o a uno
- D** No son obligatorios en todos sus términos. Imponen una obligación de resultado que debe ser cumplida en un plazo determinado

Ayuntamiento de La Roca del Vallès, 2025 · TCAE (C2)

7

Para la aplicación de las normas de la Unión Europea en los Estados miembros:

☐

- A** En todo caso es necesario que se haga una transposición de las normas al Ordenamiento jurídico de cada país.
- B** Los Reglamentos son de aplicación directa y obligatoria sin necesidad de transposición al Ordenamiento Jurídico de cada país.
- C** Las normas europeas solo se aplican en los estados miembros en caso de que cada Parlamento las apruebe como propias.
- D** Las directivas son de aplicación directa y obligatoria sin necesidad de transposición al Ordenamiento Jurídico de cada país.

Ayuntamiento de Marmolejo

8

Respecto a los reglamentos de la Unión Europea:

☐

- A** Se aplica directamente a los Estados miembros tras su entrada en vigor.
- B** No es obligatorio en todos sus términos, pero sí directamente aplicable en cada Estado miembro.
- C** Únicamente tendrá la consideración de acto jurídico de la Unión Europea si se adopta mediante procedimiento legislativo especial.
- D** Los reglamentos únicamente se adoptan mediante procedimientos ejecutivos.

Generalitat Valenciana, 2019 · C1

9

¿Qué caracteriza al "Reglamento", como acto jurídico del Derecho derivado de la Unión Europea?

☐

- A** Acto obligatorio en todos sus elementos que debe de aplicarse en integridad en toda la UE.
- B** Acto obligatorio en todos sus elementos dirigidos a uno o varios destinatarios, o ninguno concreto.
- C** Acto obligatorio en lo que se refiere a sus resultados y objetivos, siendo su aplicación y medios de elección de los estados miembros, mediante su transposición a la normativa propia en los plazos que señale.
- D** Ninguna de las anteriores es correcta.

Ayuntamiento de Alcañiz · Técnico (Recursos Humanos) (AP)

10

¿Cuál de los siguientes actos jurídicos de la Unión Europea es de aplicación directa?

☐

- A** La Directiva.
- B** La Recomendación.
- C** El Reglamento.
- D** El Dictamen.

Administración General del Estado (INAP), 2024 · Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado (A2)

11

Indique la respuesta CORRECTA sobre las directivas de la Unión Europea:

☐

- A** Una directiva de la UE no es directamente aplicable a los Estados miembros y requiere su transposición al ordenamiento jurídico interno de cada país sin la necesidad de cumplir un plazo determinado.
- B** Una directiva de la UE es directamente aplicable a los Estados miembros.
- C** Una directiva de la UE no es directamente aplicable a los Estados miembros y no requiere su transposición al ordenamiento jurídico interno de cada país.
- D** Una directiva de la UE no es directamente aplicable a los Estados miembros y requiere su transposición al ordenamiento jurídico interno de cada país y en un plazo determinado.

Gobierno de Aragón - Instituto Aragonés de Administración Pública (IAAP), 2025 · Cuerpo Auxiliar de la Administración de la C.A. de Aragón, Escala Auxiliar Administrativa (Auxiliares Administrativos), turno de discapacidad - Primer ejercicio (C2)

12

Son de aplicación directa en el ordenamiento jurídico español:

☐

- A** Las directivas comunitarias.
- B** Los acuerdos internacionales.
- C** Las Recomendaciones de la UE.
- D** Los reglamentos comunitarios.

Ayuntamiento de Salt, 2022 · Coordinador/a Ensenyament (A1)

13

Dentro de los distintos tipos de actos jurídicos de la UE, los instrumentos que permiten a las instituciones de la UE emitir una opinión sin imponer obligación legal alguna sobre el tema al que se refiere, se denominan:

☐

- A** Recomendaciones
- B** Decisiones
- C** Dictámenes
- D** Directivas

Ayuntamiento de Santander, 2025 · Administrativo

14

En relación con los actos jurídicos de la Unión Europea, indica la alternativa correcta:

☐

- A** La directiva obligará al Estado Miembro respecto al resultado que deba obtenerse.
- B** La directiva es un acto legislativo adoptado por la Comisión y el Parlamento.
- C** La directiva no es un acto vinculante para los países destinatarios en cuanto al resultado que deba obtenerse.
- D** La directiva deja a las autoridades europeas la competencia sobre la forma y los medios de obtener el resultado.

Generalitat Valenciana, 2019 · C1

15

Es un acto jurídico de la Unión Europea:

☐

- A** Las recomendaciones y dictámenes únicamente cuando sean vinculantes.
- B** La directiva que deja a las autoridades nacionales la elección de la forma y los medios para obtener el resultado que deba conseguirse.
- C** El reglamento cuando se produzca la transposición al ordenamiento jurídico interno del miembro de la Unión Europea al que va dirigido.
- D** La decisión que no es obligatoria en todos sus elementos.

Generalitat Valenciana, 2019 · C1

16

Lo que diferencia, en el marco de la UE, el Reglamento de la Decisión es que:

☐

- A** El Reglamento contiene prescripciones que han de ser ratificadas por cada estado miembro y no será de aplicación general y la Directiva será obligatoria únicamente para los destinatarios que soliciten su aplicación.
- B** La Decisión contiene prescripciones generales e impersonales, es decir legisla abstractamente y para todos los supuestos a que es aplicable y el Reglamento será obligatorio en todos sus elementos solo para sus destinatarios.
- C** No hay diferencia entre ambas figuras.
- D** El Reglamento contiene prescripciones generales e impersonales, es decir legisla abstractamente y para todos los supuestos a que es aplicable y la Decisión será obligatoria en todos sus elementos solo para sus destinatarios.

2019 · Auxiliar Administrativo (C2)

17

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 289.2 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, en los casos específicos previstos por los Tratados, constituirá un procedimiento legislativo especial, la adopción de un reglamento, una directiva o una decisión:

☐

- A** Bien por el Parlamento Europeo con la participación del Consejo, bien por el Consejo con la participación del Parlamento Europeo.
- B** Por iniciativa de un grupo de Estados miembros o del Parlamento Europeo, por recomendación del Banco Central Europeo o a petición del Tribunal de Justicia o del Banco Europeo de Inversiones.
- C** De forma conjunta por el Parlamento Europeo y el Consejo, a propuesta de la Comisión.
- D** Por el Consejo a propuesta de la Comisión.

Comunidad de Madrid, 2026 · Cuerpo de Técnicos de Gestión de Administración General (A2)

18

Los actos legislativos de la Unión Europea:

☐

- A** Podrán delegar en la Comisión los poderes para adoptar actos no legislativos de alcance general que completen o modifiquen determinados elementos esenciales del acto legislativo.
- B** Podrán delegar en la Comisión los poderes para adoptar actos no legislativos de alcance general que completen o modifiquen determinados elementos no esenciales del acto legislativo.
- C** Podrán delegar en el Consejo los poderes para adoptar actos no legislativos de alcance general que completen o modifiquen determinados elementos esenciales del acto legislativo.
- D** Podrán delegar en la Comisión los poderes para adoptar actos legislativos de alcance general que completen o modifiquen determinados elementos no esenciales del acto legislativo.

Generalitat Valenciana, 2019 · C1

19

Los actos jurídicamente vinculantes a los que recurre la Comisión, bajo la supervisión de comités integrados por representantes de los Estados miembros, para establecer condiciones que garanticen una aplicación uniforme de la legislación de la UE, se denominan:

☐

- A** Recomendaciones
- B** Decisiones
- C** Actos delegados
- D** Actos de ejecución

Ayuntamiento de Santander, 2025 · Administrativo

20

Según el artículo 297 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea:

☐

- A** Los actos legislativos adoptados con arreglo a un procedimiento legislativo especial serán firmados por el Presidente del Parlamento Europeo y por el Presidente del Consejo.
- B** Los reglamentos, las directivas que tengan por destinatarios a todos los Estados miembros, así como las decisiones que no indiquen destinatario, se publicarán en el Diario Oficial de la Unión Europea.
- C** Las decisiones que indiquen un destinatario, así como los dictámenes, se publicarán en el Diario Oficial de la Unión Europea. Entrarán en vigor en la fecha que ellos mismos fijen o, a falta de ella, a los veinte días de su publicación.
- D** Los actos legislativos adoptados con arreglo al procedimiento legislativo ordinario serán firmados por el Presidente de la institución que los haya adoptado.

Xunta de Galicia, 2018 · Auxiliar Administrativo (C2)

Soluciones — Tema 2

El Derecho de la Unión Europea como sistema normativo autónomo...

Clave rápida									
Corrige aquí antes de leer las explicaciones.									
1 C	2 A	3 B	4 D	5 B	6 A	7 B	8 A	9 A	10 C
11 D	12 D	13 C	14 A	15 B	16 D	17 A	18 B	19 D	20 B

Aciertos

1.ª vuelta / 202.ª vuelta / 20

1

C

Art. 3 TFUE

La unión aduanera figura entre los ámbitos reservados en exclusiva a la Unión Europea, junto con las normas de competencia necesarias para el mercado interior, la política monetaria del euro, la conservación de recursos biológicos marinos dentro de la política pesquera común y la política comercial común. La agricultura y el medio ambiente pertenecen al bloque de competencias compartidas con los Estados miembros. El mercado exterior no aparece como categoría propia en ese listado: la vertiente externa se articula a través de la política comercial.

2

A

Art. 288 TFUE

El derecho derivado lo forman los actos que las instituciones europeas aprueban desarrollando los Tratados. Son cinco tipos: los reglamentos, de aplicación directa y obligatoria en todos los Estados; las directivas, que fijan objetivos y deben transponerse; las decisiones, obligatorias para sus destinatarios; y las recomendaciones y los dictámenes, sin fuerza vinculante. Las modificaciones de los Tratados pertenecen al derecho originario, no al derivado, por lo que conviene distinguir ambos planos.

3

B

Art. 288 TFUE

La directiva fija a cada Estado destinatario un objetivo que debe alcanzar, pero le deja libertad para escoger cómo lograrlo mediante sus propias normas internas. Es decir, vincula en cuanto al resultado, no en cuanto a la forma ni los medios. Conviene distinguirla del reglamento, que tiene alcance general, es obligatorio en todos sus elementos y se aplica directamente en todos los Estados; y de la decisión, que solo obliga a los destinatarios que designa.

4

D

Art. 288 TFUE

Entre las normas europeas de segundo nivel, solo una es obligatoria en todos sus elementos y se aplica de forma directa en cada Estado sin necesidad de adaptarla mediante una ley interna: el reglamento. Vincula a todas las administraciones, incluido cualquier ayuntamiento, desde su entrada en vigor. La directiva fija un resultado pero exige transposición previa al ordenamiento nacional; la decisión obliga solo a sus destinatarios concretos; y la recomendación carece de fuerza vinculante. Por eso la aplicabilidad inmediata distingue al reglamento del resto.

5

B

Art. 288 TFUE

La decisión resulta obligatoria en todos sus elementos y, cuando designa destinatarios concretos, solo obliga a ellos. Las directivas y decisiones sí tienen carácter vinculante, por lo que negar su obligatoriedad es incorrecto. El reglamento posee alcance general, es obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro, de modo que afirmar que no lo es contradice la norma. Para ejercer las competencias de la Unión, las instituciones pueden adoptar recomendaciones y dictámenes, aunque estos carezcan de fuerza vinculante.

6

A

Art. 288 TFUE

El reglamento europeo obliga en su totalidad, se dirige a todos los países de la Unión y se aplica de forma inmediata sin necesidad de que cada Estado lo incorpore mediante una norma propia. Esa aplicabilidad directa lo distingue de la directiva, que sí fija un resultado obligatorio dejando libertad de medios y exige transposición interna en un plazo. Debe diferenciarse también de la decisión, que puede dirigirse solo a destinatarios concretos.

- 7
B **Art. 288 TFUE** En el Derecho de la Unión Europea hay que distinguir según el tipo de norma. Los reglamentos tienen alcance general y se aplican de forma inmediata en todos los países, sin que el Estado tenga que aprobar una ley nacional que los incorpore: obligan directamente desde su entrada en vigor. Las directivas, en cambio, fijan un resultado a alcanzar y sí exigen que cada Estado las traslade a su Derecho interno dentro de un plazo. Por ello no toda norma europea necesita ese paso de incorporación.
- 8
A **Art. 288 TFUE** El reglamento europeo posee alcance general y entra en vigor sin necesidad de que cada país lo transponga a su derecho interno: rige de forma inmediata para Estados y particulares desde su publicación. Es, además, obligatorio en todos sus elementos, por lo que vincula plenamente. Conviene distinguir esta norma de la directiva, que sí exige medidas nacionales de adaptación. Debe rechazarse cualquier afirmación que niegue su obligatoriedad íntegra o que lo limite a procedimientos exclusivamente ejecutivos o legislativos especiales.
- 9
A **Art. 288 TFUE** El reglamento es la norma europea más potente: obliga en todos sus elementos y se aplica directamente y por igual en cada Estado miembro, sin necesidad de que los gobiernos lo incorporen a su Derecho interno. Conviene distinguirlo de la directiva, que solo fija resultados y objetivos y exige trasposición nacional con medios y plazos propios, y de la decisión, que obliga únicamente a destinatarios concretos. Esa aplicación íntegra y uniforme en toda la Unión es su rasgo definitorio.
- 10
C **Art. 288 TFUE** Solo el reglamento tiene alcance general, resulta obligatorio en todos sus elementos y es directamente aplicable en cada Estado miembro. No precisa transposición ni medidas nacionales para desplegar efectos. La directiva obliga únicamente en cuanto al resultado y exige incorporación al ordenamiento interno, con libertad de forma y medios. Las recomendaciones y los dictámenes carecen de fuerza vinculante. Entre los instrumentos citados, la aplicabilidad directa e inmediata en todo el territorio de la Unión corresponde de manera exclusiva al reglamento.
- 11
D **Art. 288 TFUE** La directiva obliga a cada Estado miembro en cuanto al resultado que debe alcanzarse, pero deja a las autoridades nacionales la elección de la forma y los medios. Por eso, como regla general, debe incorporarse al ordenamiento interno mediante su transposición dentro del plazo fijado. No funciona como un reglamento, que es directamente aplicable en los Estados miembros.
- 12
D **Art. 288 TFUE** El derecho de la Unión Europea distingue según el tipo de norma. Los reglamentos europeos se aplican de forma inmediata y completa en todos los Estados, sin necesidad de que el legislador nacional los transponga ni los desarrolle: obligan directamente a ciudadanos y autoridades. Las directivas, en cambio, fijan objetivos pero exigen una norma interna que las incorpore. Las recomendaciones carecen de fuerza obligatoria. Esa aplicabilidad directa e inmediata es lo que caracteriza al reglamento frente a los demás instrumentos.
- 13
C **Art. 288 TFUE** Entre los actos de la Unión Europea hay dos sin fuerza vinculante. Cuando una institución quiere dar a conocer su parecer sobre un asunto, sin crear deber jurídico alguno para el destinatario, emplea el dictamen, que expresa una valoración u opinión. Conviene distinguirlo de la recomendación, que también carece de obligatoriedad pero sugiere una conducta o invita a actuar. Los reglamentos, directivas y decisiones sí generan obligaciones. El matiz decisivo es que aquí solo se transmite una opinión, sin imponer nada.
- 14
A **Art. 288 TFUE** La directiva fija un objetivo común y vincula a cada Estado miembro en cuanto al resultado que debe alcanzar, pero deja en manos de las autoridades nacionales —no europeas— la elección de la forma y los medios para conseguirlo. Por eso requiere transposición al Derecho interno mediante normas propias. Debe distinguirse del reglamento, que sí es obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable. Conviene precisar que la competencia sobre forma y medios corresponde al ámbito nacional, no al europeo.
- 15
B **Art. 288 TFUE** La directiva fija un resultado obligatorio para los Estados, pero deja en manos de las autoridades nacionales decidir la forma y los medios para alcanzarlo, normalmente mediante una norma interna que la incorpora. Es la nota que la distingue del reglamento, de aplicación directa y sin necesidad de incorporación. Las recomendaciones y dictámenes carecen de fuerza obligatoria, y la decisión sí vincula en todos sus elementos a sus destinatarios.

16

D

Art. 288 TFUE

La clave está en el alcance de cada norma europea. El reglamento tiene carácter general: dispone de forma abstracta para todos los supuestos que regula, obliga en todos sus elementos y se aplica directamente en cada Estado miembro sin necesidad de trasposición. La decisión, en cambio, vincula solo a quienes va dirigida, sean Estados, empresas o particulares, sin esa vocación general. Conviene precisar que la opción que invierte estos rasgos, atribuyendo al reglamento el efecto limitado y a la decisión la generalidad, falsea esa distinción esencial.

17

A

Art. 289.2 TFUE

El procedimiento legislativo especial se aplica en los casos expresamente previstos por los Tratados. En él, el acto jurídico puede ser adoptado por el Parlamento Europeo con participación del Consejo, o por el Consejo con participación del Parlamento Europeo. Se diferencia del procedimiento legislativo ordinario, en el que Parlamento Europeo y Consejo adoptan conjuntamente el acto, normalmente a propuesta de la Comisión.

18

B

Art. 290 TFUE

La delegación legislativa europea permite que una norma encargue a la Comisión completar o modificar aspectos secundarios, nunca los esenciales, que quedan reservados al legislador. Además, lo que se delega es la adopción de actos no legislativos de alcance general, no de nuevos actos legislativos. Debe distinguirse con cuidado entre elementos esenciales y no esenciales, y entre acto legislativo y no legislativo, porque ahí se concentra la confusión habitual.

19

D

Art. 291 TFUE

Cuando una norma europea necesita aplicarse de forma idéntica en todos los países, la Comisión dicta medidas que concretan esas condiciones uniformes. Para ello actúa bajo el control de comités formados por representantes de los Estados miembros, mecanismo conocido como comitología. La clave está en la finalidad de aplicación uniforme y en esa supervisión por comités nacionales. Conviene distinguirlo de las medidas que modifican o completan elementos no esenciales de la norma, que carecen de ese control mediante comités y responden a una delegación distinta.

20

B

Art. 297 TFUE

Conviene distinguir según el tipo de norma europea y si tiene destinatarios concretos. Los reglamentos, las directivas dirigidas a todos los Estados miembros y las decisiones que no señalan a quién van se publican en el Diario Oficial de la Unión Europea. En cambio, las decisiones con destinatario concreto y las directivas dirigidas a destinatarios determinados no se publican: se notifican y surten efecto con esa notificación. La firma cambia también: en procedimiento ordinario firman los presidentes del Parlamento y del Consejo; en el especial, el presidente de la institución que adopte el acto.

Esta muestra trae los tests de los temas 1 y 2, con sus soluciones. El libro completo sigue, tema a tema, el **programa oficial de la convocatoria del Cuerpo Superior Facultativo de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi** y trae:

✓ **1.525**

preguntas con su solución explicada

📄 **1.009**

reales de examen

📖 **59**

temas con su test

📄 **652**

páginas en PDF

Además de las 1.009 reales, 516 preguntas de refuerzo en 29 temas sin preguntas de examen suficientes, marcadas una a una.

Parte	Qué es
Prueba tu nivel	50 preguntas, con su hoja de respuestas, sus soluciones y «Tu resultado»: por dónde empezar a estudiar.
Parte 1 · 59 tests por tema	Uno por cada tema con test (59 de 60) del programa oficial de la convocatoria, de 15 a 30 preguntas: 1.375 preguntas con sus soluciones explicadas y su casilla de aciertos.
Parte 2 · 2 simulacros	100 preguntas reales con un formato habitual en convocatorias de este tipo; cada uno con su hoja de respuestas y sus soluciones.
Anexo de vigencia	Las normas del libro y de dónde se ha tomado su texto.



Consigue el libro completo

Escanea el código o pulsa la dirección: te lleva a la página del libro en oposicionesexpress.com, donde lo compras y lo descargas al momento en PDF. Pago único.

oposicionesexpress.com/Test-Cuerpo-Superior-Facultativo-Administracion-General-de-la-Comunidad-Autonomia-de-Euskadi-A1.html